

LA ESCUELA NACIONAL PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO—1876-1910

Héctor DÍAZ ZERMEÑO
*Universidad Nacional Autónoma
de México (Acatlán)*

AL RESTAURARSE la república y triunfar el liberalismo, Juárez promulgó la ley orgánica de 1867 que anulaba la enseñanza de la religión en las escuelas públicas, imprimiéndole un carácter de continuidad y definitividad al laicismo que propusiera Mora desde 1833. Fue Lerdo quien, en el artículo cuarto del decreto de 10 de diciembre de 1874, extendió legalmente este principio en todo el país:

La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto quedan prohibidas en todos los establecimientos de la federación, de los estados y de los municipios. Se enseñará la moral en los que, por la naturaleza de su institución, lo permitan, aunque sin referencia a ningún culto. La infracción será castigada con multa gubernativa de 25 a 200 pesos, y con destitución a los culpables en caso de reincidencia.¹

Otros principios, como el de la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza, habían sido declarados necesarios por el congreso de 1842, pero no adquirieron el mismo carácter de ley sino en 1867. Barreda y Martínez de Castro expresaron claramente las ideas de algunos de los designados por Juárez para reorganizar la educación primaria y la instrucción en general. El primero escribió:

¹ DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, x, p. 683. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

Para nosotros la obligación general de adquirir por lo menos la instrucción primaria no es cuestión de principios o de rutinas; es cuestión de conveniencia, es cuestión de progreso, y lo que es más aún, de existencia social.²

Impregnado por este mismo espíritu positivista, Antonio Martínez de Castro declaró:

El gobierno está íntimamente convencido de que si hemos de ser realmente libres ha de ser levantando la libertad sobre la base del orden; no ha omitido esfuerzos para procurar la educación del pueblo, porque sólo de espíritus ilustrados puede venir el orden y la libertad.³

Se trataría, por lo tanto, de fomentar la libertad, el orden y el progreso como solución a la realidad del momento, reorganizando la educación pública sobre los principios de la ciencia y la aptitud del hombre para buscar la verdad, todo ello dentro de los lineamientos de la nueva corriente europea: el positivismo.

Así pues, teniendo como trasfondo la influencia de la ilustración y ahora del positivismo, se trataron de imponer los principios del liberalismo mediante la promulgación de la ley de 1867, reformada posteriormente el 15 de mayo de 1869. El reglamento de esta ley apareció en noviembre del mismo año e imponía a los padres la obligación de mandar a sus hijos a la escuela primaria desde los cinco años de edad. Para cumplir con tal obligación se establecía una pequeña serie de estímulos y sanciones. Este último documento confirmó, pues, las tres características de la instrucción primaria en la ciudad de México: sería gratuita, obligatoria y laica, lo que le daba cierta uniformidad. Además quedaba estructurada de acuerdo con los principios del positivismo.

La reforma de 1869 retomó la idea ilustrada sobre la intervención estatal en materia educativa y estableció una junta

² BARREDA, 1877, p. 163.

³ *Memoria Justicia e Instrucción*, 1868, p. 43.

directiva de instrucción primaria y secundaria del Distrito, facultada para proponer al gobierno todo tipo de medidas convenientes sobre libros de texto y autores de los mismos, autorización de catedráticos, vigilancia del cumplimiento del reglamento de esta ley, examen y aprobación de los reglamentos interiores de los establecimientos creados por la misma, y nombramiento de comisiones para visitar los establecimientos particulares de instrucción primaria y secundaria.⁴

El reglamento de la ley orgánica publicado el 9 de noviembre de 1869, que ordenaba el sostenimiento de un mínimo de doce escuelas de niños y doce de niñas con los fondos del ayuntamiento de la ciudad,⁵ fue precedido por los hechos. Antes de su publicación ya funcionaba de modo efectivo el número de escuelas ordenado, con una asistencia total de 2 069 alumnos.⁶ La preocupación del gobierno por este renglón de la instrucción primaria era notable, como lo demuestra la estadística de 1873 que muestra la duplicación de este número, pues ya existían para entonces 23 escuelas para niños y 28 para niñas, con una asistencia de 3 551 niños y 3 074 niñas.⁷ Un año después el ayuntamiento sostenía además una escuela para niños y otra para niñas en los hospicios correspondientes, una situada en el Tecpan, una en la cárcel de mujeres y otra en la cárcel de hombres.⁸ Así, en 1874, de un total de 354 escuelas primarias que había en el Distrito Federal, en la ciudad se encontraba el 16% aproximadamente. Por lo que

4 Aunque no existe una constante, se podría decir que las leyes contienen principios ideológicos sobre el mexicano que había que educar, y los reglamentos internos puntualizaciones de los mismos a los que se añadían reglas administrativas y disciplinarias para el mejor funcionamiento de las escuelas.

⁵ *Reglamento instrucción*, 1869, p. 2.

⁶ "Noticia del número de escuelas de instrucción primaria que hay en el Distrito Federal, con expresión del número de alumnos que concurren a cada una de ellas", en *Memoria Justicia e Instrucción*, 1869.

⁷ "Noticia del número de escuelas de instrucción primaria que hay en el Distrito Federal, con expresión del número de alumnos que concurren a cada una de ellas", en *Memoria Justicia e Instrucción*, 1873.

⁸ DÍAZ COVARRUBIAS, 1875, p. 198.

respecta al alumnado, y tomando en cuenta un total de 22 000 alumnos, observamos que era más del 25% el que se concentraba en la ciudad.⁹ Las diez escuelas primarias que había en toda la ciudad de 1867 se habían quintuplicado para 1874 y llegaban a 56. El alumnado también aumentó notablemente y alcanzó la suma de 6 625, que era más del triple de los 2 069 de 1869. Por otro lado, la atención prestada a los niños y niñas de la ciudad estaba equilibrada y lo mismo sucedía con el Distrito Federal en su conjunto, pues sólo había una diferencia de una quinta parte entre las 150 escuelas de niños y las 118 de niñas. Existían además 86 escuelas mixtas.¹⁰ Sin embargo, a pesar de este esfuerzo, de 40 000 niños en edad escolar sólo un poco más de la mitad recibía la instrucción elemental obligatoria en el Distrito Federal. El número de establecimientos existentes había aumentado de 292 en 1869 a 354 en 1874, es decir, en una quinta parte, pero el alumnado no creció en la misma proporción, pues de 18 482 que asistían en 1869 se llegó sólo a 22 000 en 1874.

Resulta evidente que la ley de la obligatoriedad no funcionaba. Díaz Covarrubias lo atribuía a la ineficacia de las sanciones establecidas por el reglamento de 1869, a la falta de escuelas y a la carencia de interés de las clases bajas por dar instrucción a sus hijos.¹¹ Otras causas eran la insuficiencia de fondos por parte del erario, así como la inexperiencia en organización escolar.

La falta de escuelas y su mala condición constituían un factor de deserción escolar. Una estudiosa del tema advierte que el propio ayuntamiento de la ciudad de México reconocía el mal en 1877:

...es melancólica y desconsoladora la impresión que deja en el ánimo la vista de los edificios destinados a la enseñanza. Los niños se encuentran aglomerados en salas bajas, húmedas, tristes, mal ventiladas; y encorvados sobre sus bancos pasan la ma-

⁹ DÍAZ COVARRUBIAS, 1875, p. 201.

¹⁰ DÍAZ COVARRUBIAS, 1875, p. 202.

¹¹ DÍAZ COVARRUBIAS, 1875, p. 65.

yor parte del día en una inmovilidad incómoda siempre, pero para la infancia insoportable.¹²

Sólo por la misma falta de erario se entiende que hasta esa fecha no se hubiera dedicado un edificio a la escuela normal.

Por lo que toca a la falta de experiencia en organización, estaba ésta manifiesta tanto en planes de estudio y programas cuanto en sistemas y métodos. Es obvio que, no habiendo una escuela normal, faltara la materia prima tanto para planear como para formar a los profesores en todo lo referente a la instrucción primaria.

Como hemos dicho, la ley orgánica de 1867 fue un buen primer paso en la creación de las escuelas nacionales primarias; sin embargo, como tal, adolecía de algunos defectos. Por ejemplo, se decía en su artículo 17 que en la escuela normal se enseñarían los diversos métodos de enseñanza y se haría la comparación de sus respectivas ventajas e inconvenientes,¹³ sin antes haber planeado o por lo menos dedicado un edificio en donde albergar esta escuela. Además no presentaba un plan de estudios adecuado a un programa, sino que se limitaba a citar los ramos correspondientes, sin distribuirlos por años. La consecuencia fue la falta de unión entre sistemas y métodos, así como de una coordinación general, situación muy explicable tomando en cuenta que la opinión clave estaba en el secretario del ramo —José Díaz Covarrubias—, para quien las escuelas primarias debían depender directamente de los municipios: la única función de los estados o de la federación era el planteamiento o resolución de problemas generales.¹⁴

De esta forma llegamos a los umbrales del porfiriato lejos aún de una posible federalización de la enseñanza y de una organización más detallada por parte del estado. La obra del porfiriato sería precisamente la sistematización y la unificación de criterios en metas y métodos, planes de estudio y programas,

¹² MONROY, 1970, p. 686.

¹³ *Memoria instrucción*, 1902, p. 116.

¹⁴ DÍAZ COVARRUBIAS, 1875, p. LXV.

organización de estímulos, notas y sanciones, creando así la estructura básica de la actual escuela primaria.

Las dificultades afrontadas durante el primer cuatrienio (1876-1880) de Díaz fueron grandes, en especial por la falta de continuidad en la dirección del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. En esos cuatro años cinco personas ocuparon el cargo: Ignacio Ramírez, Protasio P. Tagle, Juan N. García, Ignacio Mariscal y Ezequiel Montes. La estabilidad sólo se logró a partir de 1880 al iniciarse el período de Manuel González, quien nombró ministro de este ramo a Joaquín Baranda. Sus informes sobre las condiciones de la educación, así como sus proyectos, ideas y logros en materia legal y reglamentaria son muy laudatorios y en ellos se refleja su labor e interés por la educación primaria; sin embargo, no fueron completos, ya que no mencionaron más que en forma vaga los problemas concretos del ramo y la realidad del funcionamiento interno de las escuelas primarias que dependían de su ministerio. Cier to que hizo mucho, pero quienes de hecho tuvieron que afrontar la situación y dedicarse a esta labor fueron los sucesivos presidentes y regidores del ayuntamiento de la ciudad.¹⁵ De 1876 a 1896, cuando las escuelas pasaron a depender directamente del gobierno del Distrito Federal, fueron ellos quienes lucharon en contra de la corriente que por tantos años había impedido no sólo el avance sino hasta el inicio de un estudio serio de los problemas que aquejaban a la instrucción primaria y sus posibles soluciones.¹⁶ Luego, desde 1896 hasta 1910, la Dirección General de Instrucción Primaria se encargó de estudiar y tratar de solventar las dificultades. Ezequiel A. Chá-

¹⁵ Los presidentes del ayuntamiento fueron: 1877: Agustín del Río; 1880: Manuel Domínguez; 1882: Ignacio Cejudo; 1883: Ramón Fernández; 1884 y 1885: Pedro Rincón Gallardo; 1886: Manuel González Cosío (permaneció hasta 1890 inclusive); 1891 y 1892: Manuel María Contreras; 1893: Manuel Domínguez; 1894: Sebastián Camacho (permaneció hasta 1897 inclusive); 1898 y 1899: Miguel Macedo; 1900: Guillermo Lauda y Escandón; 1902 y 1903: Fernando Pimentel y Fagoaga (interino).

¹⁶ En los discursos, informes o memorias, es donde encontramos la realidad interna de las escuelas nacionales primarias, hasta 1896.

vez tomó la estafeta de Joaquín Baranda y fue el cerebro que dirigió en realidad los pasos que debía seguir la instrucción primaria; contó para ello con la ayuda de Luis E. Ruiz y Miguel F. Martínez, encargados sucesivos de la citada Dirección General.

Al iniciarse el régimen de Díaz, la ciudad de México —o municipalidad de México— formaba parte del territorio del Distrito Federal, junto con los partidos de Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya.¹⁷ El gobernador del Distrito Federal desempeñaba las funciones de la autoridad local en el caso de la municipalidad de México.¹⁸ Después, el Distrito Federal se dividió en nueve secciones, seis de las cuales quedaron perteneciendo a la ciudad de México. Cada sección estaba formada por un determinado número de manzanas, comprendidas en ocho diferentes cuarteles mayores, subdivididos desde 1861 en 33 cuarteles menores.¹⁹ Cada sección contaba además con un centro o lugar donde deberían reunirse los electores. Estos sitios eran los siguientes: el Teatro Iturbide, el Teatro Principal, la Universidad, el Colegio de San Ildefonso, el Teatro de Oriente y el Colegio de San Juan de Letrán.²⁰ El gobernador del Distrito Federal era ayudado por el consejo municipal o ayuntamiento, integrado por un presidente, varios regidores y los síndicos. Los regidores eran jefes de los cuarteles y responsables directos de los servicios públicos, tales como agua, limpieza, alumbrado, e instrucción; los síndicos se encargaban únicamente de atender asuntos judiciales.²¹ Con esta visión panorámica de la organización municipal podremos ubicar y entender mejor la labor de los diferentes presidentes y regidores.

A PRINCIPIOS del porfiriato, y durante el tiempo que este ré-

17 DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, IX, p. 204.

18 DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, IX, p. 204.

19 DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, IX, p. 312.

20 DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, IX, p. 312.

21 José María Marroquí, citado en GONZÁLEZ RAMÍREZ, 1967, pp. 70 a

gimen se sostuvo en el poder, se emplearon cuatro *sistemas* de instrucción básica. El individual consistía en hacer leer y escribir, contar y recitar la lección a cada niño separadamente, de tal suerte que los demás no aprovechaban las lecciones dadas al resto. El segundo era el sistema simultáneo. Para practicarlo se formaban diferentes grupos o secciones de niños, según su grado de instrucción y capacidad, haciéndoles leer, escribir, calcular y recitar sucesivamente por secciones, de tal forma que la lección dada a un grupo era aprovechada por los demás.²² Éste fue el sistema más común durante el porfiriato.²³ Además, se siguió empleando el sistema de las escuelas lancasterianas, es decir, el llamado sistema mutuo. Éste dividía a todos los niños —según su grado de conocimientos— por grupos o secciones que se adjudicaban a los monitores o alumnos de un grado superior, quienes realizaban la labor docente.²⁴ Por último, existía un sistema mixto que consistía en el empleo de los tres anteriores en forma simultánea o sucesiva pero de acuerdo con las necesidades y habilidad del maestro.²⁵

Más importante que los sistemas fueron los *métodos* utilizados. Hasta el primer Congreso Pedagógico, quienes habían dado pautas y sugerido métodos eran profesionistas interesados en el ramo de la instrucción pero que nunca se habían dedicado al estudio de la pedagogía. Mucho menos la habían estudiado los regidores y presidentes del ayuntamiento, que debían atender ante todo funciones políticas. Sólo en 1889, con motivo del Primer Congreso Pedagógico convocado por el ministro Baranda, hombres como Justo Sierra, en colaboración con algunos pedagogos, pudieron definir y establecer objetivos y métodos que dieran un perfil nítido a lo que se venía llamando desde 1878 “escuela nacional primaria”. De cualquier forma es preciso hacer justicia a un maestro —Ildelfonso Estrada y Zenea— que ya desde 1874, en forma sencilla pero basado en su experiencia, expresaba claramente los mis-

22 CASTILLA, 1871, p. 60.

23 *Discurso ayuntamiento*, 1894, pp. 28-29.

24 CASTILLA, 1871, p. 61.

25 CASTILLA, 1871, p. 62.

mos objetivos de una educación integral que, tiempo después, tanto Justo Sierra como Ezequiel A. Chávez habrían de manifestar en términos grandilocuentes. Decía Estrada: "un plan completo de educación debe proponer tres objetos: desarrollar el cuerpo, desarrollar la inteligencia, formar el corazón".²⁶

El método objetivo fue el que prevaleció en la escuela nacional primaria durante todo el porfiriato. Vino a ser el reverso de la enseñanza dogmática. Barreda lo propuso basándose en la doctrina positivista de Comte. La finalidad perseguida por este método era formar una sociedad de hombres y no de maniqués, personas capaces de ver las cosas tal como eran y no como otros se las querían mostrar.²⁷ Barreda creía que la educación debía ser ante todo un cultivo de la inteligencia y no de la moral, "porque en la primaria todo se robustece, todo se estimula, todo se debe ejercitar y adiestrar, todo es indispensable para satisfacer nuestras necesidades".²⁸ Tal parece que en su afán de ir contra lo tradicional se fue al extremo de reducir la educación al cultivo de la inteligencia. Esto le sería abiertamente reprochado por Chávez, quien pretendía una educación más integral que desarrollara no sólo la inteligencia sino los buenos sentimientos, la condición física y el carácter de los alumnos.²⁹

El método objetivo pretendía llevar al conocimiento en general a través de la observación de los objetos.³⁰ Uno de

²⁶ ESTRADA Y ZENEA, 1874, p. 9.

²⁷ BARREDA, 1877, p. 174.

²⁸ BARREDA, 1877, p. 175.

²⁹ Ezequiel A. Chávez decía en su estudio sobre la instrucción primaria y la enseñanza preparatoria: "Empieza a haber neuróticos en México: lo deben a las viciosas condiciones de su educación; hay muchos individuos desprovistos de voluntad y de energía: lo deben a las pésimas cualidades de la enseñanza... la educación furibundamente intelectual es la educación que en Francia ha desarrollado múltiples formas de neurosis, es la que ha hecho que florezcan todos los desequilibrios individuales y sociales, es la que hace que los hombres y los pueblos pierdan su virilidad física y mentalmente". *Revista de Instrucción pública*, 1, (1896), p. 148.

³⁰ GUILLÉ, 1877, p. 11.

los pedagogos de la época —Manuel Guillé— indicaba que, de acuerdo con este método, los profesores de instrucción primaria deberían escoger siempre aquellas ilustraciones del texto que fueran “las más precisas y convenientes para palabras normales”.³¹ Con respecto al segundo grado señalaba: “Hasta ahora se ha considerado un objeto en todos sentidos, es decir, según su forma, color, tamaño, conjunto, origen, especie, uso, etc.; en adelante deben considerárseles bajo un solo aspecto, de lo que resultan diferentes grupos de cosas. . . [que] se examinarán por grupos, de acuerdo con su color, forma, cualidad material. . . para ponerlos en conexión inmediata con la escritura y la lectura y para ensanchar el dominio del discurso”.³² Así pues, el método objetivo sí tenía una aplicación práctica tanto en la lectura como en la escritura y en la educación del saber hablar. Era de hecho un intento de educación pragmática que se oponía al dogmatismo tradicional. Calkins explicaba muy claramente los principios teóricos en que se basaba esta enseñanza: “Las sensaciones producen percepciones; la atención a las percepciones conduce a la observación; por medio de la observación, la comparación y la clasificación de experimentos y hechos se obtienen los conocimientos”.³³

Durante este período había ya pues quien diera la pauta sobre el método a seguir (Barreda) y quien supiera aplicarlo (Guillé). Asimismo había quien explicara teóricamente su utilidad (Calkins). Los maestros más sobresalientes de la época fueron posiblemente Laubscher y Rébsamen. Después del congreso de 1889 varios estados de la república enviaron maestros a Veracruz a fin de conocer las nuevas tendencias y establecer contacto con estos maestros. Es de lamentar que, debido al descuido en que se encontraba la formación del magisterio y a lo mal pagados que estaban los maestros, los únicos beneficiados por estas ideas hayan sido los alumnos que estuvieron bajo la mano hábil de algunos pedagogos que, a pesar

³¹ GUILLÉ, 1877, p. 13.

³² GUILLÉ, 1877, pp. 19-20.

³³ CALKINS, 1880, p. 12.

de las pocas perspectivas que les ofrecía la educación, perseveraron en lo que de momento parecía inútil.³⁴

Los esfuerzos dispersos no podían dar sino frutos muy raquíticos. Inclusive el Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 no fue más que un efímero destello, pues a pesar de haberse discutido cuestiones de importancia todo quedó en el papel, a tal grado que la *Memoria* de ese año ni siquiera lo menciona. Tampoco se tomaron en cuenta algunos de los puntos ahí discutidos en la elaboración del *Reglamento interior para las escuelas nacionales primarias de niños y niñas* de 1884,³⁵ pues el único aspecto en el cual coincidieron fue el de la distribución de los trabajos escolares. En el congreso se plantearon también problemas de los edificios y mobiliario escolar, libros y útiles, y métodos y precauciones para evitar enfermedades contagiosas,³⁶ pero lo que pudo ser benéfico para el alumnado de la ciudad quedó en el papel y no se llegó a ninguna realización práctica inmediata.

Por lo que toca finalmente a los *programas*, y de acuerdo con la época, los ensayos educativos formaron una preciosa experiencia que dio por resultado un orden y progreso notorios. Las ideas se precisaron y aclararon. Se siguió el principio de la formación integral del alumno. La distribución de las materias, que se hacía de acuerdo con el grado y el tiempo disponible, quedó definida. Las indicaciones metodológicas sobre la enseñanza de cada una de las materias de los programas de educación primaria de 1908 eran muy claras, de modo que el maestro inexperto podía darse cuenta de cómo y en qué forma había de instruir y educar al niño.³⁷ A Justo Sierra le tocó presentar estas indicaciones que fueron el punto culmen de la programación durante el porfiriato. Todo esto,

³⁴ Al respecto puede verse la estadística sobre deserción escolar que se presenta más adelante.

³⁵ Consúltese el susodicho reglamento en *Memoria Justicia e Instrucción*, 1887, pp. 171-181.

³⁶ LARROYO, 1973, pp. 305-307.

³⁷ Al respecto pueden consultarse los susodichos programas en *Boletín de Instrucción Pública*, XII (1908), pp. 3-72.

aunado a la federalización de las escuelas primarias del Distrito Federal (en 1896), fue un enorme paso adelante.

Pero existían problemas gigantescos, por ejemplo la alimentación deficiente de la clase desvalida, agravada por el pulque que ingería entre comidas, lo que provocaba no solamente falta de atención y de asistencia sino que hacía del todo ineficaz la labor vespertina.³⁸ Por otro lado, los programas estaban encuadrados en una planeación de años y horarios muy variables. A principios del porfiriato todo esto era muy vago y sólo se aclaró más tarde, definiéndose el número de años y los horarios correspondientes a cada grado.

El primer intento de organización lo encontramos en el *Reglamento para las escuelas nacionales primarias y secundarias de niñas* de 1878. A diferencia del reglamento de 1869, en el que sólo se mencionaban las ramas de la instrucción elemental, ahora se dividía esta última en tres secciones y dos años.³⁹ Sin embargo, no se aclaraba en cuánto tiempo se deberían de cursar esas tres secciones, ni cuál sería el horario más pertinente. El *Reglamento para las escuelas nacionales primarias de niños* (enero de 1879) estableció también las tres secciones antes señaladas, pero aumentó un año a la instrucción de los varones sin especificar más.⁴⁰ Sólo en 1884 se determinó, por medio del *Reglamento interior para la escuela primaria*, tanto de niños como de niñas, que la primera y segunda secciones podrían estudiarse en un año y la tercera

³⁸ *Discurso ayuntamiento*, 1886, pp. 7-8.

³⁹ *Reglamento escuelas*, 1878, pp. 5-8. En este reglamento de 1878 aparecen mencionadas por primera vez y oficialmente las *escuelas nacionales primarias*, entendiéndose por ellas las que dependían directamente del erario municipal y de las disposiciones emanadas por los órganos del ramo, del presidente de la república o del gobernador del Distrito Federal. Sin embargo el sentido de *nacionales* no quedaría claramente definido sino hasta el Congreso de 1889, durante el cual se expresó que la escuela nacional primaria sería el mejor lugar y momento para inculcar el amor a la patria, de acuerdo con las ideas de don Justo Sierra.

⁴⁰ DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, XIII, p. 729.

debía de cursarse en otro.⁴¹ Así, las niñas podían cursar su primaria en cuatro años, mientras que los varones le dedicaban cinco. Este reglamento fijó además un horario discontinuo, de 8 a 12 y de 14 a 17 horas, en el que se trataba de combinar materias que requerían mucha atención con otras de menor concentración.⁴²

Desde 1891, y como resultado del Congreso Pedagógico, la instrucción primaria quedó dividida en elemental (cuatro años) y superior (dos años).⁴³ Las escuelas oficiales nocturnas, que hasta ese momento aparecían y desaparecían continuamente, tendrían continuidad y se dedicarían tres años a los alumnos que recibieran sólo la instrucción elemental y cinco a aquellos que quisieran seguir la complementaria; de ellos, tres se destinarían a las materias de la primaria elemental y dos a los ramos específicos de la enseñanza técnica del obrero,⁴⁴ ya que a partir de este momento se le daba carácter de salida lateral.

A pesar de los logros obtenidos en materia educativa y de que la distribución de las materias en los diferentes grados era cada vez mejor, las últimas disposiciones citadas todavía olvidaban los horarios. Se publicaron en forma definitiva en 1897, así como la distribución de las materias correspondientes a cada uno de los grados. La escuela elemental abarcaba pues cuatro años. Los horarios se hicieron de acuerdo con las edades de los niños; los más pequeños principiaban a las 9:30 a. m., los de segundo año media hora más temprano y así sucesivamente. Las labores matutinas terminaban a más tardar a las doce, con excepción de las de los alumnos de primero, que salían a las 11:30 horas. Por la tarde, todos asistían de las 15 a las 17 horas.⁴⁵

La primaria superior abarcaba cuatro semestres, y se debía atender clases de las 8:00 a las 11:45 y de las 14:45 a las

41 *Memoria Justicia e Instrucción*, 1887, pp. 172-174.

42 Cf. *Memoria Justicia e Instrucción*, 1887.

43 *Revista de Instrucción Pública*, I (1896), pp. 257-513.

44 *Revista de Instrucción Pública*, I (1896), pp. 545 y 548.

45 *Revista de Instrucción Pública*, I (1897), pp. 11-15.

17:00 horas.⁴⁶ Las escuelas nocturnas suplementarias iniciaban las clases a las 19:00 y terminaban a las 21:00 horas, según un mismo plan de materias para los tres años en forma cíclica. Los alumnos que acudían a las complementarias también lo hacían de las 19:00 a las 21:00 horas, pero con diferente distribución de materias según se tratara del primero o del segundo año.⁴⁷ Es casi seguro que estos horarios no se cambiaron durante el resto del porfiriato, pues no se encuentra ningún otro cuadro de horarios a partir de 1897.⁴⁸ La única variación que se observa a partir de esta fecha es un aumento de dos años para la primaria superior, en los que se trataba de proporcionar a los menores los mismos elementos de ciencias, artes y oficios que ofrecían las primarias complementarias de adultos. Tenemos que añadir que, en forma independiente de las primarias superiores dedicadas a obreros y obreras, se creó desde 1904 una sección especial para la enseñanza del comercio.⁴⁹ En 1905 ya existían dos escuelas primarias superiores que contaban con esta sección, una para hombres con 46 alumnos y otra para mujeres con 129 educandas.⁵⁰ A fines del porfiriato existía una más para cada sexo.⁵¹

Las estadísticas nos permiten afirmar que la instrucción primaria de las mujeres en la ciudad de México nunca fue relegada a un segundo plano. El número de escuelas dedicadas a ellas casi siempre fue equivalente al de las de los niños y en algunos años fue inclusive superior. En cuanto al número de alumnas que asistían a las mismas no podemos hablar tan categóricamente, pues la información que poseemos al respecto no es tan constante como la de las escuelas. Sin embargo,

⁴⁶ *Revista de Instrucción Pública*, n (1897), pp. 15-16.

⁴⁷ *Revista de Instrucción Pública*, II (1897), p. 17.

⁴⁸ *Vid.* Los diferentes horarios en *Boletín de Instrucción Pública*, I (1896).

⁴⁹ *La Escuela Mexicana*, I (1904), p. 125.

⁵⁰ "Estadística sobre alumnos existentes en las escuelas nacionales primarias del Distrito Federal", en *La Escuela Mexicana*, n (1905).

⁵¹ *Boletín de Instrucción Pública*, xv (1910), p. 225.

de acuerdo con su número, podríamos inferir que el de alumnas fue casi siempre igual o inclusive superior por lo que respecta a la primaria elemental.⁵² Lo mismo ocurría desde 1896 en las primarias superiores. En cambio, en las escuelas de adultos hubo una gran desproporción. Las dedicadas a las obreras fueron siempre pocas, aunque no por falta de interés del gobierno, sino por insuficiencia de inscripciones. Esta cifra no se emparejó sino a fines del porfiriato.⁵³

Las escuelas mixtas fueron escasas. La importancia que se les dio fue mínima, como se deduce de lo poco que hay escrito al respecto. Nunca sobrepasaron la cifra de trece, a nivel elemental. En las primarias superiores, así como en las dedicadas a los adultos, jamás se mencionó la existencia de escuelas mixtas.⁵⁴ Es posible que no se viera aún la utilidad de este tipo de escuelas, o quizá se pensaba que provocarían desviaciones morales, de acuerdo con la mentalidad de la época con respecto al sexo.

Algunas estadísticas proporcionan datos precisos sobre los logros del régimen porfirista en el desarrollo de la instrucción primaria tanto de niños como de adultos. Ya hemos mencionado que la cantidad de escuelas para hombres y mujeres

⁵² Véase la estadística al respecto en la página 74 de este artículo.

⁵³ Véanse las respectivas estadísticas en la página 74.

⁵⁴ En realidad, las únicas constantes que presentan las memorias del ayuntamiento de la ciudad son las referentes al número de escuelas, así como al total general de inscripciones, la asistencia media y el número de alumnos examinados. El resto de los indicadores es muy variable de 1876 a 1896. De 1897 a 1902 los datos que presenta la *Revista de Instrucción Pública* se refieren al Distrito Federal sin especificar lo referente a la ciudad de México. Lo mismo ocurre con las *Memorias de Justicia e Instrucción Pública*. De 1903 a 1908 algunos datos los proporciona *La Escuela Mexicana (Órgano de Información de la Dirección General de Instrucción Primaria)*. Otros más se encuentran publicados en los *Boletines de Instrucción Pública*, que como órgano oficial de ese ministerio cubrieron todos los aspectos educativos de los diferentes niveles. Así pues, de 1896 a 1911 las estadísticas que obtenemos sobre la ciudad de México son pocas. Sin embargo algunos datos que proporcionan sobre el Distrito Federal son de gran utilidad, dada la relación existente con la ciudad o municipalidad de México.

fue casi siempre a la par, y aumentó considerablemente conforme se fue desarrollando el porfiriato. Tomemos como ejemplo los años siguientes: 1877, 1887, 1896, 1905 y 1910, y consideremos por separado las escuelas elementales y las superiores.⁵⁵

PRIMARIAS ELEMENTALES

		1877	1887	1896	1905	1910
Diurnas:	Niños	24	34	50	52	51
	Niñas	32	43	48	57	77
	Mixtas	—	3	6	13	9
Suplementarias: (Nocturnas)	Obreros	3	4	8	8	12
	Obreras	3	3	1	2	6

PRIMARIAS SUPERIORES

		1905	1910
Diurnas:	Niños	6	10
	Niñas	6	12
Complementarias: (Nocturnas)	Obreros	3	6
	Obreras	4	5

Como se ve, las cantidades fueron siempre ascendentes: las cifras relativas a las escuelas de niños se triplicaron prácticamente, las de niñas sobrepasaron el doble, y las dedicadas a los obreros a nivel elemental se cuadruplicaron, si bien las dedicadas a las obreras sólo se duplicaron. En 1910 las primarias superiores de niños llegaron a diez y las de niñas a doce. Las complementarias alcanzaron la cifra de seis para hombres y cinco para mujeres.

⁵⁵ Las fuentes de nuestra información son las siguientes: 1877: *Memoria ayuntamiento*, 1878, pp. 250-255; 1887: *Discurso ayuntamiento*, 1888, p. 23; 1896: *Discurso ayuntamiento*, 1897, p. 211; 1905: *La Escuela Mexicana*, n (ene. 1905); 1910: *Informes*, 1911, pp. 431-432.

Estos últimos datos son muy reveladores, pues nos dan una idea de la gran deserción escolar que había en la época. Hacia 1910 se calculaba que a cada escuela asistían 167 alumnos, pero la asistencia media sólo era de 103. Los examinados no llegaban a 99, y no aprobaban más de 66. De hecho, de los 167 originalmente inscritos sólo diez escolares terminaban su educación primaria.⁵⁶ Es obvio que esta situación resulta más decepcionante al confrontar el número de alumnos que terminaban su primaria no únicamente con el número de los inscritos por escuela, sino en relación al total de la población en edad escolar que debía asistir de acuerdo con la ley de la obligatoriedad. Sobre la base del padrón escolar levantado en la ciudad en relación con el período 1910-1911,⁵⁷ sabemos que había 25 070 niños y 25 592 niñas en edad escolar, o sea un total de 50 662. A las escuelas asistían 30 068 alumnos, pero esta cifra incluye adultos.⁵⁸ En consecuencia, los padres de familia cumplían con la ley de obligatoriedad sólo en un 60%.

El problema de la falta de interés de los padres por la educación de sus hijos, subrayado por Díaz Covarrubias en 1874, se veía agravado por las actividades agrícolas, a las que

⁵⁶ *Boletín de Instrucción Pública*, xv (1910), p. 227.

⁵⁷ Como el empadronamiento se realizaba durante las vacaciones, se creó una recompensa para los maestros que colaboraran con mayor número de empadronamientos. En los presupuestos consignados en los *Boletines de Instrucción Pública* se hace constar que efectivamente sí se daba esa recompensa a los maestros. La *Ley reglamentaria* de 6 de junio de 1896 establecía como una obligación de la Dirección General de Instrucción Primaria el "formar cada año en el mes de noviembre el padrón de los que se hallen en edad escolar, remitiendo copia de dicho documento a los Consejos de Vigilancia" (art. 68, fracción vn), en *Revista de Instrucción Pública*, I (1908), p. 268. Para levantar el padrón escolar se dividía la ciudad en veinte regiones, poniendo cada una bajo la inspección de un jefe, el cual tenía a su cargo entre cinco y quince empadronadores, de acuerdo con la densidad demográfica de la región. Cada empadronador extendía dos boletas para cada niño; una que dejaba a sus padres y otra que llevaba a la Dirección, consignándose en ellas el nombre y apellido de los niños, su edad, el nombre de sus padres o tutores, su profesión y domicilio. RUIZ, 1900, pp. 184-185.

⁵⁸ *Boletín de Instrucción Pública*, xv (1910), p. 230.

se dedicaba a muchos niños en edad escolar.⁵⁹ Tampoco las multas señaladas por la ley se hacían efectivas debido a “la insolvencia de los multados, que no tienen en muchos casos ni lo necesario para la vida, o que cambian de habitación sin poderse averiguar su paradero”,⁶⁰ y también por la falta de un cobrador capaz de recaudar efectivamente las multas correspondientes.⁶¹ Esto demuestra que no funcionaban los consejos de vigilancia establecidos desde 1889 para velar por el cumplimiento de la obligatoriedad de la enseñanza. Por otro lado, las escuelas suplementarias y complementarias para adultos tenían muy poca demanda, como puede apreciarse en las mismas estadísticas.⁶² La necesidad de trabajar se imponía al deseo de recibir una instrucción que, si bien era gratuita, no reportaba económicamente nada de inmediato.

Resultan también de gran interés los datos sobre el número de alumnos inscritos y la asistencia media efectiva, por sus implicaciones con otros factores. Tomemos ahora los años de 1887, 1892, 1896, 1904 y 1910: ⁶³

	1887	1892	1896	1904	1910
Inscritos	16 800	20 836	14 246	34 196	24 630
Asistencia media	6 706	11 455	9 786	17 036	30 068

⁵⁹ CEBALLOS, 1888, p. 123.

⁶⁰ *Discurso ayuntamiento*, 1896, p. 124.

⁶¹ *Discurso ayuntamiento*, 1896, p. 125. Véase además el “Informe rendido por el secretario de la Dirección General de Instrucción Primaria (Manuel Cervantes Imaz), en el Distrito Federal, en la distribución de premios, efectuada el 12 de enero de 1899 y por los cursos de 1898”, en *Memoria Instrucción*, 1902, p. 181.

⁶² Véanse las respectivas estadísticas en la página 74.

⁶³ Cf. para 1887: *Discurso ayuntamiento*, 1888, p. 23; 1892; *Discurso ayuntamiento*, 1893, pp. 36-38; 1896: *Discurso ayuntamiento*, 1896, p. 336; 1904: *La Escuela Mexicana*, I (1904); 1910: *Informes*, 1911, p. 432. El procedimiento para sacar la asistencia media era el siguiente: “La asistencia media diaria de cualquier mes se obtiene sumando las asistencias efectivas diarias de todos los alumnos y dividiendo el total por el doble del número de días en que se trabajó en un establecimiento”. Para la

Como se puede apreciar, el índice no fue siempre ascendente como sucedió con el número de escuelas, sino muy variable. Sin embargo, con excepción de 1910, en que se vio un fenómeno inverso, en todos los demás años se observa que del total de alumnos inscritos ni siquiera asistía el 75% del alumnado.

Por otro lado, junto a dificultades personales de alumnos y padres de familia que influían para impedir que aquéllos terminaran su instrucción, había otro impedimento, quizá el más grave de todos: la insuficiencia del erario. Ciertamente que el gobierno reconocía la importancia que tenía la educación primaria de las masas y para ello elaboró una serie de leyes así como una organización cada vez más eficaz, pero la falta de recursos pecuniarios para cubrir las necesidades educativas más apremiantes era un hecho. Sólo a fines del porfiriato subió considerablemente la cantidad asignada a la instrucción pública de la ciudad de México. Las estadísticas hablan por sí solas. Tomemos por ejemplo los años 1877, 1887, 1894, 1906 y 1910;⁶⁴

Años	Cantidad asignada
1877	\$ 65 508.94
1887	\$ 128 143.31
1894	\$ 201 740.44
1906	\$ 1 246 197.45 (para el Distrito Federal)
1910	\$ 3 268 708.75 (para el Distrito Federal)

asistencia media mensual de un año: "se sumarán las asistencias medias diarias de los meses en que se trabajó en el plantel y el total se dividirá por el número de dichos meses". Para la asistencia media anual: "de un período determinado de años (cinco o diez por ejemplo) se sumarán las asistencias medias mensuales de dichos años y el total se dividirá por el número que de ellos se haya fijado". AAM, *Instrucción pública. Escuelas mixtas*, vol. 2561, expediente No. 2 de 1894.

⁶⁴ 1877: *Memoria ayuntamiento*, 1878: p. 255; 1887: *Discurso ayuntamiento*, 1888, p. 23; 1894: *Discurso ayuntamiento*, 1895, p. 104; 1906: *Boletín de Instrucción Pública*, vi (1906), p. 187; 1910: *Boletín de Instrucción Pública*, xv (1910), p. 174.

Esta vez sí se observa un índice francamente ascendente, aunque en las dos primeras décadas apenas si se duplicó el presupuesto. Entre 1894 y 1906 la cantidad aumentó considerablemente, ya que se triplicó de hecho. No decimos que se sextuplicó porque hay que tener en cuenta que en 1906 el Distrito Federal estaba dividido en trece zonas escolares de las cuales seis pertenecían a la ciudad y el resto a los demás municipios. Es decir, que de \$ 1 246 197.45 asignado a todo el Distrito Federal, sólo un poco menos de \$ 623 098.72 correspondía casi con seguridad a la ciudad de México. Después, en un lapso de sólo cuatro años, la cantidad casi se volvió a triplicar, pasando de \$ 623 098.72 a \$ 1 634 354.37 si se toma en cuenta el dato antes citado. En 1910 la ciudad tenía una zona escolar más.

Aunque las cifras siempre fueron ascendentes en cuanto a presupuestos no por eso se resolvieron los problemas, pues las necesidades eran obviamente mayores al crecer la población y la ciudad, de tal modo que las quejas consignadas en las memorias del ayuntamiento sobre edificios, muebles, libros de texto, condiciones higiénicas, sueldos, etc., siguieron presentándose en las publicaciones posteriores que ya hemos mencionado.⁶⁵ A principios del porfiriato era tan grave la situación de los edificios escolares que en la *Memoria* de 1879 se señaló que las indemnizaciones por accidentes ocasionaban el gasto de fuertes sumas al ayuntamiento de la ciudad.⁶⁶ Y como por lo general se rentaban casas particulares para planteles, en muchas ocasiones los niños eran testigos de escenas no muy edificantes. Vale la pena recordar las palabras textuales del doctor Manuel Domínguez, regidor en 1880 y en 1893, para tener una imagen clara de las condiciones impetantes. Sus palabras son reveladoras, pues demuestran, una vez más, que una cosa fue lo discutido en el Congreso Higiénico-

⁶⁵ Esas publicaciones fueron: *Memoria del Ayuntamiento*, *Revista de Instrucción Pública*, *La Escuela Mexicana* y el *Boletín de Instrucción Pública*.

⁶⁶ *Memoria ayuntamiento*, 1880, p. 176.

Pedagógico de 1882 y lo escrito sobre organización, legislación y reglamentación como fruto del congreso de 1889, y otra la realidad, surgida de la falta de erario. El informe que rindió el doctor Domínguez es muy claro:

.. y añadiré ahora, que si no todas las cosas, sí la mayor parte de ellas se encuentran en condiciones tan contrarias al aseo, a la higiene, a la comodidad, al atractivo, en fin, que en toda escuela debe encontrar el educando, que inspiran repulsión y vergüenza. En brevísimas palabras describiré esos humildes templos de la ciencia: son de ordinario casas de cincuenta a sesenta pesos de renta, es decir, viviendas de pocas y reducidas piezas, de las que algunas toma para habitación el director o directora, quedando las otras, las peores muchas veces, para amontonar, en el reducido espacio que comprenden, un centenar o más de educandos. Ahí respiran, ahí estudian, ahí casi agonizan esas infelices criaturas entre el fastidio que a todo niño ocasiona la quietud requerida por el estudio y una atmósfera pesada y deficiente. Se comprende con cuánto gusto saldrán de sus clases esos seres que por su edad necesitan de mucho espacio para moverse y de mucho aire que respirar; pero al salir tropiezan con otro mal: como en el mismo edificio en que se encuentra la escuela hay otras habitaciones, y en éstas diversas familias cuya educación no es siempre correcta, resulta que los niños escuchan palabras o pueden presenciar escenas que la moral repugna. La clara educación de lo que indico es que la respetable cantidad de \$ 65 640.00 que el ayuntamiento gasta en rentas para sus escuelas no produce el bien que se solicita, y sí puede ser en algunas ocasiones contraproducente al objeto.⁶⁷

Así pues, el problema de los edificios escolares, secuela de la carencia del erario, era un factor de deserción escolar muy fuerte. De ahí el notable contraste, observado renglones arriba, entre el número de alumnos inscritos y la asistencia media efectiva.

Un factor más de deserción lo constituía con seguridad el desarrollo de diferentes tipos de epidemias, como el consiguado en 1898:

⁶⁷ *Discurso ayuntamiento, 1894, p. 30.*

En los meses de marzo hasta agosto se desarrollaron las epidemias de sarampión, la escarlatina y otras afecciones complicadas a veces con la difteria. Estos males ocasionaron una disminución considerable en la asistencia de los alumnos a la clase, llegando a verse atacados también de las enfermedades antes mencionadas varios de los profesores que se hallaban en servicio de las escuelas. Durante ese tiempo la Dirección dictó las órdenes para la clausura de algunos establecimientos, haciendo la desinfección respectiva; se mandaron practicar las visitas para todos los puntos de los cuales se recibían noticias de la aparición de las enfermedades contagiosas, y los médicos al concurrir a los establecimientos separaban a los niños que veían en el período de la descamación y dictaban otras disposiciones encaminadas a salvar a los atacados, logrando así que las escuelas no se convirtieran en focos de infección.⁶⁸

Las escuelas mixtas, situadas en los alrededores de la ciudad, tampoco se vieron libradas de estos males, pues debido a la contaminación de las aguas se llegaron a observar con frecuencia "casos de fiebre intermitente, probablemente de origen palúdico".⁶⁹ Por su parte, la Dirección General de Instrucción Primaria conocía estas situaciones, y para evitar reincidencias contrató inspectores médicos que debían realizar vacunaciones e inspecciones periódicas en el mayor número de establecimientos posible, a fin de mantener las mejores condiciones higiénicas.

En 1899 el pulque causaba aún problemas. Prueba de ello fue una campaña contra el alcoholismo que se citó como punto de estudio para el cuarto año elemental. En las indicaciones higiénicas sobre bebidas y alimentos se hacían resaltar "los males terribles que trae consigo el alcoholismo".⁷⁰

Así, el gobierno federal, a través de la Dirección General de Instrucción Primaria, encomendada desde 1896 a Luis E. Ruiz, intentaba contrarrestar los problemas higiénicos de la época. Miguel F. Martínez, sucesor de Ruiz desde 1903, con-

⁶⁸ *Memoria Instrucción*, 1902, pp. 180-181.

⁶⁹ *Memoria Instrucción*, 1902, p. 181.

⁷⁰ *Memoria Instrucción*, 1902, p. 183.

tinuó la difícil tarea y trató de mejorar las condiciones higiénicas de los establecimientos y del alumnado de las escuelas nacionales primarias de la ciudad de México. Sin embargo, la situación que prevaleció de 1900 a 1910 fue muy adversa, como puede colegirse de los datos médicos registrados hacia 1909 en el *Boletín de Instrucción Pública*. En él se asienta que el 20.14% del alumnado sufría enfermedades de la piel, el 12.27% tenía padecimientos de la boca, y el 11.24% de los ojos.⁷¹ El dato de 1910 es más preciso: 3 824 alumnos habían tenido que separarse del resto de sus compañeros por enfermedades contagiosas; en especial los 2 206 que padecían sarna.⁷² Este número constituye el 10% de la población escolar que asistía por término medio (30 068 alumnos). Para este mismo año, los médicos inspectores eran siete, de modo que cada médico debía supervisar cuatro mil alumnos y fracción. Se hizo la observación de que al fin del año escolar no llegaron a examinar, entre todos, más que a la mitad de la población escolar asistente.⁷³

A pesar de todo, el gobierno se preocupaba efectivamente del cuidado de los alumnos bajo su responsabilidad. Prueba de ello lo constituye el índice ascendente en el número de escuelas, en el de alumnos y en el presupuesto. El número de maestros también aumentó, como veremos más adelante. Por desgracia, tantos años previos de descuido en la enseñanza de los primeros conocimientos no permitían resolver de inmediato los problemas y evitar la deserción escolar en forma definitiva.

Es difícil especificar la localización de las escuelas durante el porfiriato, pues cambiaban de domicilio año con año, con excepción de aquellas instaladas en casas y fincas compradas por la federación, que fueron realmente pocas. Prueba de lo anterior es el hecho de que, para 1910, de cuatrocientos locales empleados para la instrucción primaria, 288 eran de

⁷¹ *Boletín de Instrucción Pública*, XIII (1909), p. 315.

⁷² *Boletín de Instrucción Pública*, XV (1910), p. 480.

⁷³ *Boletín de Instrucción Pública*, XV (1910), p. 480.

propiedad particular y el resto pertenecía a la federación. Es decir, sólo el 28% de los edificios escolares de todo el Distrito Federal no causaban renta.⁷⁴ Seguramente que los resultados alcanzados por el sistema educativo que acabamos de describir no fueron del todo satisfactorios dada la gran deserción escolar y la mínima cantidad de alumnos que terminaba su educación primaria. Pero hay que reconocer que se hizo un gran esfuerzo por fomentar y levantar casi de la nada la instrucción elemental. Los intentos por educar al pueblo fueron serios, sinceros y reales, pero las condiciones sociales que había originado el régimen porfiriano hacían casi imposible crear profesionistas con un status económico razonable. Quizá a ello se deba la apatía de los padres de familia, que si bien tenían conciencia de la necesidad de educar a sus hijos, también la tenían de las raquíticas posibilidades que, para salir de su estancamiento social, político y económico, les ofrecía una educación elemental gratuita que después no podrían continuar.

Pasemos ahora al examen de las actitudes y hábitos que debían inculcarse al alumno a través de los programas. Debemos referirnos ante todo al respeto y la sumisión al maestro así como a los mayores, la cordialidad y la camaradería con los compañeros, la observación y el análisis de las perspectivas que presentaba la vida, el amor y la entrega a la patria, y el cuidado por la educación de la inteligencia y de los sentimientos, así como el de la condición física y formación del carácter. Todo ello se traslucía en rasgos generales, en leyes, programas y reglamentos internos, memorias y publicaciones.

El trato recibido por los alumnos por parte de los maestros no era del todo cordial, de acuerdo con las prescripciones y sugerencias que encontramos sobre las sanciones y penas aplicables en caso de incumplimiento académico, faltas a la disciplina, desaseo, inmoralidad o desobediencia. Poco antes de tomar Porfirio Díaz el poder (1874), se recomendaba a los

⁷⁴ *Informes*, 1911, p. 435.

maestros no emplear como castigo la privación o retardo de la alimentación en las horas debidas. Se pedía evitar el ya prohibido azote, así como el encierro en lugares solitarios. En vez de ello se sugerían sanciones que se juzgaban más positivas, como el estudio a hora de recreo, la abstención del dulce o de la fruta, y la obligación de asistir al colegio durante días festivos o de vacaciones.⁷⁵

En un intento legal por prohibir sanciones fuera del sentido común, Protasio Tagle prescribió sólo las siguientes sanciones: amonestación en privado o en público, y expulsión de clases por un día. En asuntos graves, en caso de que se quisiera aplicar una pena mayor, el maestro debía consultar al director. Los directores quedaban facultados para expulsar en forma temporal o definitiva, según lo requiriera el asunto.⁷⁶ El *Reglamento interno* de marzo de 1884 ordenaba el “tratar con afabilidad a los alumnos; y, con circunspección, compostura y aseo, darles buen ejemplo”.⁷⁷ Este mismo reglamento confirmaba el tipo de sanciones prescrito en 1877 por Tagle.⁷⁸ Es obvio, empero, que era letra muerta, pues en una publicación, también en 1884, se decía: “Al niño no se le debe pegar para corregirlo; el encierro en un calabozo, tan generalizado en todos los establecimientos, presenta también graves inconvenientes”.⁷⁹ En ese mismo lugar se insistía en no atrasar la hora de la alimentación. En lugar de estos castigos, se sugería establecer una vigilancia preventiva que ayudara al alumno a conservar el debido orden y le evitara la aplicación de sanciones correspondientes a la gravedad de su falta.⁸⁰

Así pues, los intentos legales para evitar exageraciones o injusticias en la aplicación de castigos quedaban reducidos,

⁷⁵ ESTRADA Y ZENEA, 1874, pp. 31-33.

⁷⁶ *Memoria Instrucción*, 1902, pp. 180-181.

⁷⁷ Véase el “Reglamento interior de las escuelas oficiales de enseñanza primaria elemental”, en *Memoria Justicia e Instrucción*, 1892, p. 178.

⁷⁸ *Memoria Justicia e Instrucción*, 1892, p. 181.

⁷⁹ LAZCANO, 1884, pp. 49-50.

⁸⁰ LAZCANO, 1884, p. 51.

la mayoría de las veces, a teoría. El nombramiento de inspectores escolares hacia 1889 permitió terminar, por lo menos en parte, con tales abusos, ya que ninguna publicación posterior permite suponer la continuidad de algunas aberraciones coercitivas. Las leyes reglamentarias de junio de 1896 y de noviembre del mismo año, así como el *Reglamento de las escuelas nacionales primarias* de diciembre de 1896, formularon el principio general que debía privar al aplicar las sanciones: "En ningún caso se aplicarán en las escuelas oficiales o particulares castigos que degraden o envilezcan a los niños".⁸¹ En caso de infringir tal principio, se sancionaba a los maestros. La sanción iba desde la amonestación personal o pública hasta el despido. Así se protegía al alumno y a la vez se le educaba dentro de una estructura social que imponía un castigo a toda falta que atentara contra el orden social.

Pero si había castigos, también había premios. Estos estaban en relación directa con la puntualidad, la constancia, la aplicación, la moralidad, la buena conducta, el aseo, las acciones nobles y las calificaciones obtenidas tanto mensual como anualmente. En realidad este último factor era el que más contaba para hacerse acreedor a algún premio.

Los alumnos eran calificados de acuerdo con los exámenes presentados al fin del año escolar. La primaria elemental usó siempre exámenes escritos. Los exámenes orales individuales se reglamentaron a partir de 1896, pero únicamente para los adultos. El reglamento del 18 de diciembre de 1896 establecía una duración no mayor de diez minutos y no menor de cinco si se trataba de alumnos pertenecientes a las escuelas nacionales primarias elementales o suplementarias. En caso de corresponder su inscripción a las complementarias, tendrían que presentar su examen en un tiempo no mayor de quince minutos y no menor de diez.⁸²

⁸¹ "Ley reglamentaria de la instrucción obligatoria en el Distrito Federal y territorios de la Baja California", en *Revista de Instrucción Pública*, 1 (1896), p. 267.

⁸² "Reglamento para las escuelas nacionales de educación primaria de 18-III-1896", en *Revista de Instrucción Pública*, 1 (1896).

La forma de calificar era muy sencilla. Se empleaban letras para indicar el resultado de los exámenes: M = medianamente, B = bien, M. B. = muy bien, P. B. = perfectamente bien. Esta forma de calificar, sugerida ya desde tiempos de Juárez,⁸³ se usó y legalizó a partir de 1891 por medio del *Reglamento interno de las escuelas oficiales elementales*.⁸⁴ No es posible saber con exactitud qué criterio presidía, antes de esa fecha, el reparto de premios. En 1879 la comisión del ayuntamiento responsable de la instrucción distribuyó 72 pañuelos entre todas las escuelas de niñas, para ser usados, una vez que bordados, como premios para las niñas que lo merecieran.⁸⁵ La misma comisión dispuso dos series de premios. La primera consistía en una medalla de oro, dos de plata y tres de bronce para los alumnos más destacados de cada establecimiento. La otra consistía en tres ramos con monedas de oro de poco valor para los alumnos que también se hicieran acreedores a alguna recompensa.⁸⁶ Pedro Rincón indicó en 1884 que, gracias al gasto de tres mil pesos destinados a comprar juguetes con qué premiar la puntualidad y asistencia, se logró una notable mejora.⁸⁷

A partir de 1891 los premios se otorgaron de acuerdo con los promedios obtenidos. Para ello, se le dio un número representativo a las letras: M = 0, B = 1, M. B. = 2, P. B. = 3. Los premios consistían en "diplomas, medallas, u objetos de utilidad o recreo".⁸⁸ Este sistema de estímulos y recompensas debe haber seguido funcionando hasta la caída de don Porfirio, dado que no encontramos indicación en contra en ninguna publicación oficial.

El alumno que terminaba de modo satisfactorio su primaria elemental debía recibir del director de su escuela una

⁸³ *Revista de Instrucción Pública*, I (1896), p. 13.

⁸⁴ *Memoria Justicia e Instrucción*, 1892, p. 217.

⁸⁵ *Memoria ayuntamiento*, 1880, p. 183.

⁸⁶ *Memoria ayuntamiento*, 1880, p. 190.

⁸⁷ PÉREZ GALLARDO, 1884, p. 12.

⁸⁸ "Reglamento interior de las escuelas oficiales de enseñanza primaria elemental", en *Memoria Justicia e Instrucción*, 1892, p. 218.

boleta en que se consignaba que había presentado el examen respectivo, de acuerdo con la ley reglamentaria de 1889.⁸⁹ Este documento le permitía trabajar en algún puesto público, como empleado al servicio del estado.

RESULTAN EVIDENTES las realizaciones de la escuela nacional primaria, pues casi de la nada se lograron definir y sostener los principios básicos sobre los que se estructuraría toda la legislación, reglamentación, programación y crecimiento de lo que al principio del porfiriato apenas si era un embrión. Los intelectuales y pedagogos que intervinieron, obviamente influidos por las corrientes filosóficas en turno —el positivismo y el nacionalismo— intentaron crear la imagen de un país desarrollado y bien organizado, en donde el “orden, la libertad y el progreso” eran el lema. El porfiriato prefirió sacrificar su herencia republicana y democrática al progreso económico del país, y así las aspiraciones de libertad e igualdad se ocultaron tras la máscara de una educación primaria que pretendía el “acceso de todos a todas las posiciones sociales mediante la educación”. Es verdad que las realizaciones legislativas, reglamentarias y programáticas fueron tan bien pensadas que la estructura básica, ideada para la educación primaria, se ha perpetuado hasta nuestros días, aunque ampliada en años y grados de estudio. Pero el problema básico del rezago histórico de México en su conjunto no le permitió dar mejores resultados, ni en la ciudad de México, ni en los estados. Se prefirió atender a las urbes, que no al campesino o al analfabeto. Se antepuso la decoración de la máscara a la limpieza del rostro original. Si se hubiera planeado una educación que resolviera efectivamente las necesidades socioeconómicas, a largo plazo, las medidas tomadas hubieran tenido mayor efectividad y duración. El mal estuvo en adaptar un sistema educativo urbano, procedente de una sociedad más avanzada y diferente, a un país como México, con la herencia de un retraso muy fuerte y difícil de superar. No afirmamos que lo

⁸⁹ *Memoria Instrucción*, 1902, p. 144.

planeado haya estado mal pensado, sino, simplemente, que tal vez no se ajustó a las necesidades del momento. Sin embargo, la experiencia obtenida y lo planteado permitieron unos cuantos años después los ensayos de Vasconcelos y de la escuela socialista. Posiblemente el mal de nuestros días esté en que se pretende dar nuevas orientaciones a la instrucción primaria con una gran variedad de técnicas, de métodos audiovisuales y textos ampliados con una gran gama de conocimientos, pero sin cambiar la estructura básica creada hace casi noventa años. Tal vez la solución al problema de la educación en el porfiarato hubiera sido la búsqueda de los satisfactores reales y locales, y no el importar modelos de desarrollo que no encajaban en la realidad, y que, si entonces eran adelantados, ahora se antojan anticuados y casi imposibles de resquebrajar por la pétreo consistencia que nuestro sistema político-educativo les ha dado.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AAM Archivo del ayuntamiento de la ciudad de México.

BARREDA, Gabino

1877 *Opúsculos, discusiones y discursos*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez.

CALKINS, N. A.

1880 *Manual de enseñanza objetiva o instrucción elemental para los padres de familia y maestros de escuelas primarias*, México, N. C. Chávez, Editor.

Discurso ayuntamiento

1886 *Discurso leído el 10. de enero de 1886, por el c. Pedro Rincón Gallardo como presidente del ayuntamiento de 1885, dando cuenta de su administración*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León.

- 1888 *Discurso del c. general Manuel González Cosío, presidente del ayuntamiento de 1887, México, Imprenta de Francisco Díaz de León.*
- 1893 *Discurso leído el 10. de enero de 1893 por el c. Manuel María Contreras, presidente del ayuntamiento de 1892, dando cuenta de su administración. México, Imprenta de Francisco Díaz de León.*
- 1894 *Discurso del c. doctor Manuel Domínguez, presidente del ayuntamiento de 1893, dando cuenta de su administración, México, Imprenta y Litografía de Díaz de León.*
- 1895 *Discurso del c. ingeniero Sebastián Camacho, presidente del ayuntamiento de 1894, al instalarse el de 1895, México, Imprenta y Litografía La Europea de Fernando Camacho.*
- 1896 *Discurso del c. ingeniero Sebastián Camacho, presidente del ayuntamiento de 1895, al instalarse el de 1896, México, Imprenta y Litografía La Europea de Fernando Camacho.*
- 1897 *Discurso del c. ingeniero Sebastián Camacho, presidente del ayuntamiento de 1896, al instalarse el de 1897, México, Imprenta y Litografía La Europea de Fernando Camacho.*

CASILLA, Antonio P.

- 1871 *La voz de la instrucción, México.*

CEBALLOS, José

- 1888 *Memoria presentada al c. encargado del despacho de Gobernación, lie. Manuel Romero Rubio, por el c. gral. José Ceballos, México, Imprenta de Francisco Díaz de León.*

DÍAZ COVARRUBIAS, José

- 1875 *La instrucción pública en México, México, Imprenta del Gobierno en Palacio.*

DUBLÁN, Manuel, y José María LOZANO

- 1876-1904 *Legislación mexicana, o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república. México, Imprenta del Comercio, 30 vols.*

ESTRADA Y ZENEA, Ildefonso

- 1874 *Cartilla pedagógica para uso de los directores y ayudantes de las escuelas municipales y particulares de la República Mexicana*, México, Oficina Tipográfica.

GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel

- 1967 *Antología de la Escuela Nacional Preparatoria*, México, B. Costa-Amic, Editor.

GUILLÉ, J. Manuel

- 1877 *La enseñanza elemental — Guía teórico-práctica para la instrucción primaria*, México, Tipografía Literaria.

Informes

- 1911 *Informes presentados al Congreso Nacional de Educación Primaria por las delegaciones de los estados, del Distrito Federal y territorios*, México, Imprenta de A. Carranza e Hijos.

LARROYO, Francisco

- 1973 *Historia comparada de la educación en México*, México, Editorial Porrúa.

LAZCANO, José

- 1884 *Compendio de pedagogía*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Compañía.

Memoria ayuntamiento

- 1878 *Memoria del ayuntamiento que comenzó a funcionar el 5 de diciembre de 1876 y concluyó el 31 de diciembre de 1877*, México, Imprenta de Ignacio Escalante.
- 1880 *Memoria que el ayuntamiento constitucional de 1879 presenta a sus comitentes*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León.

Memoria Instrucción

- 1902 *Memoria que presenta el secretario de Instrucción Pública, Justino Fernández, al Congreso de la Unión*, México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado.

Memoria Justicia e Instrucción

- 1868 *Memoria que presenta el secretario de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro, al Congreso de la Unión, México, Imprenta del Gobierno en Palacio.*
- 1869 *Memoria que presenta el Secretario de Justicia e Instrucción Pública, José María Iglesias, al Congreso de la Unión, México, Imprenta del Gobierno en Palacio.*
- 1873 *Memoria que presenta José Díaz Covarrubias, oficial mayor y encargado del despacho de Justicia e Instrucción Pública, al Congreso de la Unión, México, Imprenta del Gobierno en Palacio.*
- 1887 *Memoria que presenta el secretario de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda, al H. Congreso de la Unión, México, Imprenta del Gobierno.*
- 1892 *Memoria que presenta el secretario de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda, al Congreso de la Unión, México, Imprenta del Gobierno.*

MONROY, Guadalupe

- 1970 "Instrucción Pública", en Luis GONZÁLEZ *et al.*: *La república restaurada — La vida social*, 2ª edición, México, Editorial Hermes, pp. 633-743. (Daniel Cosío VILLEGAS: *Historia Moderna de México*, III.)

PÉREZ GALLARDO, Rafael

- 1884 *La instrucción pública municipal en la capital de la república en 1883*, México, Imprenta Políglota.

Reglamento escuelas

- 1878 *Reglamento para las escuelas nacionales primarias y secundarias de niñas*, México.

Reglamento Instrucción

- 1869 *Reglamento de la ley orgánica de instrucción pública en el Distrito Federal*, México.

RUÍZ, Luis E.

- 1900 *Tratado elemental de pedagogía*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.